

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **4958** MONTEPIO DE CONDUCTORS SANT CRISTOFOL MANRESA-BERGA M.P.S. A PRIMA FIXA

Según determina el artículo 10 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre mutualidades de previsión social, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria del Montepio reunida el día 28 de junio de 2021 acordó transformarse en una asociación sin ánimo de lucro, pasando a denominarse "Associació Sant Cristòfol Manresa-Berga, Antic Montepio", aprobó el proyecto de transformación, la renuncia a la autorización administrativa para efectuar previsión social, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020, los estatutos de dicha Asociación, designó los integrantes de su Junta Directiva y decidió que el patrimonio sobrante permaneciera en la Asociación en la que pasa a transformarse el Montepio.

En aplicación de la normativa vigente, se concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los asociados/as disidentes y los/las no asistentes a la Asamblea General citada puedan adherirse al acuerdo de transformación.

Se comunica que el referido proceso de transformación está sometido a supervisión de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya (dirección postal: calle del Foc, 57, de Barcelona -C.P. 08038-; dirección electrónica: [mutualitats.eco@gencat.cat](mailto:mutualitats.eco@gencat.cat)).

Manresa, 29 de junio de 2021.- El Presidente de la Junta Directiva, Llorenç Juanola Foixench.

ID: A210042101-1